

JUSTIFICACIÓN

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA AMPLIAR LOS SERVICIOS DE LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

En atención a Oficios RCP-01159-2020, por medio del cual Registro Central de las Personas informa que debido a las disposiciones presidenciales de velar por el distanciamiento social y evitar aglomeraciones, en las oficinas centrales se ha restringido el número de personas que pueden permanecer dentro de las instalaciones, provocando que los usuarios deban permanecer haciendo largas filas en las afueras del edificio, por lo que esta situación representa un riesgo de contagio del COVID-19, no solo para las personas que permanecen en las afueras en espera de ingresar al edificio si no para el personal administrativo que debe movilizarse entre las filas.

Aunado a lo anterior, el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, se encuentra en el proceso de renovación del Documento Personal de Identificación -DPI-, por lo que se ha evidenciado incremento en la cantidad de usuarios que se presentan a las oficinas centrales a realizar sus trámites de solicitud y entrega de mismo.

En virtud de lo expuesto por Registro Central de las Personas, el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, en cumplimiento a lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de bienes.

Asimismo, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, la Institución carece de bienes inmuebles, por lo que se puede evidenciar que existe la necesidad de arrendar un espacio físico adicional al de las oficinas centrales como estrategia que contribuya a mejorar la prestación de los servicios.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretenden arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para ampliar los servicios que el



Registro Nacional de las Personas -RENAP- presta a la población guatemalteca; asimismo, el inmueble que se pretende arrendar cumple con los beneficios siguientes: Entorno urbano, accesibilidad de ingreso directo a las oficinas centrales, infraestructura, habitabilidad, servicios y seguridad, lo cual permitirá el cumplimiento del distanciamiento social y garantizar la continuidad de los servicios.

Guatemala, 29 de septiembre de 2020.


RENAP
Registro Nacional de las Personas
Cecilia Patricia Escobar Guadalupe de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa

JUSTIFICACION PARA LA CONTRATACION DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN COATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

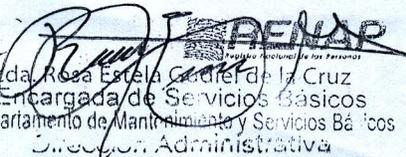
El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la dirección de Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de al oficio No. RCP-SRCP-DRCP-6496-2019, del Registro Central de las personas manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina ubicada en el municipio de San Sebastián Coatlán, departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicio, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Renap y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43, literal e).

Guatemala, 01 de julio del 2,020


Lidia Rosa Estela Cardiel de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa


Arquitecto Edgar Otoniel García Robles
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Registro Central RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO CONCEPCIÓN TUTUAPA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Concepción Tutuapa, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 04 de septiembre de 2020




Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa




Arquitecto Edgar Otoniel García Robles
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE JUTIAPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-6496-2019, del Registro Central de las Personas manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Jutiapa, departamento de Jutiapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 01 de julio 2020

RENAP
Lidia Rosa Estrella Guzmán de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa

RENAP
Arquitecto Edgar Otoniel García Robles
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Oficina Central RENAP Guatemala, Guatemala